

CONTRATO N° 32/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA MCN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL SNPP" - ID N° 465.198.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° **2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. STELA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL SNPP" - ID N° 465198, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 05/2025. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL SNPP - ID N° 465.198. que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas.

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

PÓLIZA DE SEGURO

GARANTÍA BANCARIA

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción



4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

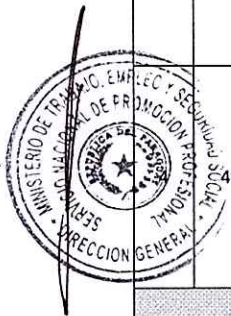
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°465.198.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 05/2025, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 483/2025.

6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

MONTO MÁXIMO: Gs. 350.000.000		MONTO MÍNIMO: Gs. 175.000.000			FIRE MASTERS SRL		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	46191601-001	EXTINTORES TIPO CO2	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.056.213	1.056.213	Marca: Xining Fabricante: Xining Procedencia: China Nro Certificado Origen Nacional: 206049
2	46191601-001	EXTINTORES ECOLÓGICOS (HALOGENADOS)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1286971	1.286.971	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 206049
3	46191601-001	EXTINTORES ECOLÓGICOS (HALOGENADOS)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1515724	1.515.724	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 206049
	46191601-001	EXTINTORES TIPO PQS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	161488	161.488	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 206049
TOTAL:						4.020.396	



El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido.

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Dr. Stella González Recker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Hugo Fabian Ayala Caballero, Director Interino de la Dirección Administrativa.

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.




Lic. Stela Cecilia Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 15 del mes de Octubre del año 2025.-


STELA GONZÁLEZ
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
 Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.


JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL